



Resolución de Presidencia

N° 119 -2013-INGEMMET/PCD

Lima, 14 de agosto de 2013

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET es un Organismo Público Técnico Especializado del Sector Energía y Minas, con personería jurídica de derecho público, goza de autonomía técnica, económica y administrativa, constituyendo un Pliego Presupuestal, conforme lo señalado en los Decretos Supremos N° 058-2011-PCM del 05 de julio de 2011 y N° 035-2007-EM del 05 de julio del 2007;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del INGEMMET, establece dentro del ámbito de sus competencias y funciones, la de realizar y fomentar la investigación de los recursos minerales, energéticos e hidrogeológicos del país; asimismo, según el Plan Estratégico Institucional, el INGEMMET desarrolla y mantiene actualizada la Carta Geológica Nacional y sus derivaciones temáticas, en coordinación con los organismos competentes;

Que, de acuerdo a la Ley Universitaria, Ley N°23733, las universidades tienen dentro de sus fines realizar investigación en humanidades, ciencias y tecnologías; formando humanistas, científicos y profesionales de alta calidad académica, de acuerdo con las necesidades del país;

Que, el INGEMMET dentro de sus actividades de investigación ha logrado una importante integración con las universidades del país, principalmente con aquellas que cuentan con facultades en materia de geología y afines, habiendo suscrito convenios interinstitucionales con el objeto de apoyarse mutuamente en el desarrollo de investigaciones geocientíficas;

Que, la Comisión encargada de la organización, desarrollo y ejecución de las actividades oficiales que comprenden la conmemoración y celebración del 34° Aniversario del INGEMMET, constituida por Resolución de Secretaría General N°038-2013-INGEMMET/SG, propone a la Alta Dirección, expresar el reconocimiento y felicitación a las Facultades de Geología de las universidades del país; por lo que resulta conveniente emitir el acto resolutivo correspondiente;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto Supremo N°035-2007-EM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INGEMMET, y;

Con el visto bueno de la Secretaría General y de los Directores de las Oficinas de Administración y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER Y FELICITAR a nombre del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, a la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por su contribución en la formación de profesionales especializados en la investigación Geocientífica, la cual redundará en beneficio del desarrollo económico y social del país.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Oficina de Sistemas de Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

Regístrese y comuníquese.



Ing. SUSANA G. VILCA ACHATA
Presidenta del Consejo Directivo
INGEMMET